



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 019 Ciudad Bolívar
Proyecto 1281 Ciudad Bolívar, una localidad con una gestión local eficiente, eficaz y transparente
Versión 16 del 17-FEBRERO-2020

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 08-Noviembre-2016, REGISTRADO el 01-Febrero-2017
Tipo de proyecto Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto Preinversión - Factibilidad
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 100 del 15-Marzo-2016
Descripción iniciativa Realización de encuentros ciudadanos en la Localidad de Ciudad Bolívar
Observaciones iniciativa

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa 45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Gobierno
Gestión pública local

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En lo que respecta al aparato administrativo de las localidades (alcaldía local) se presentan debilidades para cumplir con las funciones técnicas y administrativas asignadas. En estos momentos son dos las principales responsabilidades que asumen las localidades: la primera, la inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, y la segunda, la gestión en el marco del control policivo. Las debilidades se relacionan con la asignación de talento humano suficiente, infraestructura física deficiente, falta de equipos y elementos necesarios para realizar las actividades, deficiente implementación de tecnologías de la información y la comunicación - tics. Esto se refleja en que las Alcaldías Locales carezcan de personería jurídica y que el equipo de trabajo asignado a cada Alcalde Local pertenecen a la Secretaría Distrital de Gobierno.

La localidad de Ciudad Bolívar, al igual que las demás localidades, cuenta con la necesidad de adquirir servicios calificados y no calificados específicos, que la Secretaría Distrital de Gobierno no puede asumir, y que son necesarios para desarrollar las múltiples funciones.

Por lo tanto, se requiere fortalecer la Administración Local en lo referente a la gestión mediante la contratación temporal de prestación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que se enmarcan en los cargos existentes asignados a la Alcaldía, el FDL y la Junta Administradora Local, pero que la SDG no puede proveer por que no cuenta con el personal en su planta. Con este personal se buscara descongestinar los procesos acumulados en las diferentes áreas, dar agilidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en los diferentes procesos administrativos y en la capacidad de respuesta de la administración local a las necesidades de la comunidad.

Para mostrar una administración eficaz, eficiente y sin indiferencia, se buscara:

- Implementar estrategias que impulsen la interacción de la comunidad con la administración local
- Realizar la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local.
- Cumplir con el pago de los honorarios a los ediles de acuerdo con las sesiones que adelanten en su período ordinario

Antecedentes

La gestión integral de las localidades recae tanto en las autoridades locales como en las distritales. A las primeras, les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio, y a las segundas, garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad. La capacidad institucional en lo local, no se puede reducir únicamente a las actividades desarrolladas por las Alcaldías Locales, sino que involucra la intervención de las entidades distritales en éstas, y el Alcalde Local es el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1281 Ciudad Bolívar, una localidad con una gestión local eficiente, eficaz y transparente
Versión	16 del 17-FEBRERO-2020

encargado de coordinar la acción administrativa del Distrito en cada una de las localidades.

Situación actual

En los últimos años se ha incrementado la población de cada una de las localidades y se le han asignado nuevas funciones a los Alcaldes Locales, sin incrementar el equipo de trabajo asignado por la SDG con personal de carrera administrativa o el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones para su funcionamiento.

La planta de personal con la que cuentan las localidades, principalmente es la de las Alcaldías Locales. Aunque la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno es global, históricamente la mayor parte de dicha planta se encuentra ubicada en las alcaldías locales (66% en 2010), pero predomina el nivel asistencial y sobre éstos recae gran parte del funcionamiento de las alcaldías.

La infraestructura física de la Alcaldía Local no se ajusta a los conceptos modernos de gestión administrativa, son construcciones antiguas o edificaciones diseñadas para otros usos que no permiten contar con los espacios suficientes, ni contribuyen a la prestación eficiente de los servicios. (Fuente: Diagnostico sector Gobierno).

En lo relacionado a la funciones de Inspección vigilancia y control asignadas a la alcaldía local, de acuerdo al diagnostico de la Secretaria Distrital de gobierno, presenta congestión, represamiento y demoras en el trámite de los procesos administrativos y legales de Inspección, Vigilancia y Control - IVC especialmente en las areas de: obras y urbanismo (23.798 expedientes a julio 2015); en espacio público (8.255 expedientes a julio 2015) y en establecimientos de comercio (20.865 expedientes a julio 2015), para un total de expedientes acumulados de 52.918 (Fuente: Aplicativo Si Actúa) por lo cual la percepción ciudadana es de ineficacia de la justicia local. Con base en lo anterior, es posible inferir una falta de autoridad para el control y seguimiento de la aplicación de la norma urbana y protección del espacio público.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Comunidad en general de Ciudad Bolívar	733859	Todas las UPZ
Comunidad en general de Ciudad	762184	Todas las UPZ
Comunidad en general de Ciudad	776351	Todas las UPZ

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO LOCAL

SEDE LOCAL

Para el proyecto de la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local se requiere continuar con el proceso de dotación de dicho inmueble, lo cual se hará a través de los procesos de contratación para adecuar y dotar la nueva sede administrativa con el propósito de convertirla en un Centro Administrativo Local que ofrezca a los ciudadanos acceder a un número mayor de servicios en un mismo lugar y el gobierno local responder, de manera eficiente, a los requerimientos que demanda la ciudadanía.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA LOCALIDAD

Brindar a la población de la localidad una administración eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades para articular la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente adicionalmente adquirir los diferentes elementos y servicios necesarios que permitan fortalecer la misionalidad de la Administración local en cada una de las áreas que la constituyen.

Actividades:

-Dotación y adecuación a la sede administrativa local, conforme a lo dispuesto por la circular CONFIS No.2-2018 destino recursos para la infraestructura.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 019 Ciudad Bolívar
Proyecto 1281 Ciudad Bolívar, una localidad con una gestión local eficiente, eficaz y transparente
Versión 16 del 17-FEBRERO-2020

-Contratación y adquisición de bienes y servicios para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Alcaldía Local

- Adquisición de elementos de elementos para protección personal y seguridad industrial como:

Botas, cascos, guantes, overoles, chaquetas y pantalón antifricción e impermeable, chalecos, Gafas, protección auditiva, protección respiratoria, linterna, Cinta de señalización, paletas informativas, conos de señalización, kit de derrames, equipo de detención de caídas, entre otros.

- Generar acciones de descentralización y de fortalecimiento a los procesos administrativos de inspección, vigilancia y control que ejerce la Alcaldía Local.

COMPONENTE 2 HONORARIOS EDILES

El proyecto busca fortalecer los procesos de descentralización y de eficiencia administrativa de la localidad con el reconocimiento de los honorarios a los EDILES, con el fin de generar una administración local con relaciones armónicas, consolidadas y sostenibles con actores estratégicos en el territorio a nivel político y que tienen una gran influencia en la convivencia pacífica de la localidad y la ciudad dentro de la gobernabilidad, necesarios para el mejoramiento del nivel de calidad vida en la ciudadanía de la localidad. Esto mediante el pago de los honorarios a once (11) ediles de acuerdo con las sesiones plenarias y permanentes que adelanten en su período.

Actividades:

- Pagos de honorarios a ediles y edilías

COMPONENTE 3: IVC - INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL :

Mediante este componente se busca realizar la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana aplicable a la localidad de Ciudad Bolívar, por consiguiente se adelantaran acciones para:

- La protección, recuperación, y conservación del espacio público y del patrimonio de la localidad.
- El control a la ejecución de obras asegurando el cumplimiento de las licencias urbanísticas y la normatividad vigente aplicable según el Plan de Ordenamiento Territorial,
- Imposición de sanciones relacionadas con la violación de las normas de construcción de obras y urbanismo.
- Expedición de ordenes de demolición de inmuebles que amenazan ruina.
- Control de precios, pesas y medidas
- Acciones que eviten o sancionen el acaparamiento y la especulación
- Acciones de tenencia responsable de mascotas

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de los servicios para orientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local, también el fortalecimiento de las funciones de inspección vigilancia y control que desarrolla la administración distrital en cabeza de la Alcaldía Local



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION	
Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1281 Ciudad Bolívar, una localidad con una gestión local eficiente, eficaz y transparente
Versión	16 del 17-FEBRERO-2020

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Realizar la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local
- 2 Fortalecer la Administración Local en lo referente al proceso de descentralización mediante el reconocimiento de los honorarios a los ediles, con el fin de realizar una administración eficaz y eficiente, además de cumplir con lo establecido en la ley.
- 3 Brindar a la población de la localidad una administración eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que se enmarcan en los cargos existentes pero que no se cuenta con el personal suficiente asignado por la SDG.
- 4 Fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control con el fin de tener una descongestión administrativa de los trámites y procesos administrativos que se adelantan en la Alcaldía Local

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Adecuar	1.00	Sede administrativa	local para su funcionamiento
2	Cubrir el pago de honorarios a los	11.00	Ediles y Edilesas	De la localidad
3	Implementar	1.00	Estrategia	para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad
4	Realizar	1.00	Estrategia	anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Fortalecimiento local	0	6,641	8,808	7,890	9,500	32,839
Honorarios ediles	0	853	898	0	0	1,751
Ivc - inspección vigilancia y control	0	1,235	2,004	3,510	3,250	9,999

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$8,729	\$11,710	\$11,400	\$12,750	\$44,589

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	733,859	Todos
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	762,184	Todos
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	776,351	todos

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
19	Ciudad Bolívar
Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION		
Localidad	019 Ciudad Bolívar	
Proyecto	1281 Ciudad Bolivar, una localidad con una gestión local eficiente, eficaz y transparente	
Versión	16 del 17-FEBRERO-2020	
Código	Descripción localización	
19	Ciudad Bolivar	
	Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad	
13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO		
Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Criterios de elegibilidad y viabilidad del proyecto	Secretaria Distrital de Gobierno	21-11-2016
2 Plan de Desarrollo Local	Alcalde Local	24-09-2016
3 Plan de Desarrollo Distrital	Alcalde Mayor de Bogota	06-06-2016
14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS		
POT - Decreto 190/2004		
Estructura funcional y de servicios - EFS		
Sistema de equipamientos urbanos		
15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS		
POT - Decreto 190/2004		
Plan maestro de sedes administrativas		
16. OBSERVACIONES		
Actualizado 23-06-2017: Se redistribuyo para vigencia 2017 el flujo financiero a nivel de componentes		
Actualizacion 07-03-2017 Se realizo redistribucion de recursos financieros entre las metas de acuerdo al POAI 2018		
Actualizacion 31-08-2018 Se adiciono una actividad a la meta de ¿Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad¿, referente a elementos de protección y seguridad industrial y se estableció el presupuesto de avalúos, redistribuyendo el presupuesto entre las diferentes metas del proyecto. De igual forma se actualiza beneficios e impactos esperados con la nueva actividad.		
25-09-2018 Se adicionan recursos por excedentes financieros CONFIS No.2 de 2018		
30-10-2018 Se incluye el valor de \$1825672890 del traslado presupuestal avalado con el Decreto 6-2018		
16-01-2019 Se actualiza el presupuesto de acuerdo al POAI 2019 y se actualiza poblacion		
13-05-2019 Se redistribuyo el presupuesto en virtud al proceso de vigilancia		
17. GERENCIA DEL PROYECTO		
Nombre	Dairo Jezzid Leon Romero	
Area	Oficina de Planeacion	
Cargo	Profesional FDLCB	
Correo	dairo.leon@gobiernobogota.gov.co	
Teléfono(s)	7799280 Ext. 1083	
18. CONCEPTO DE VIABILIDAD		
ASPECTOS A REVISAR:		
¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI	
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI	
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI	
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI	
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 019 Ciudad Bolívar
Proyecto 1281 Ciudad Bolívar, una localidad con una gestión local eficiente, eficaz y transparente
Versión 16 del 17-FEBRERO-2020

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de los Planes de Desarrollo Distrital y Local

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre MARIA ISABEL OSPINA CASTRO
Area Area de Gestion de Desarrollo Local
Cargo Profesional Especializado
Correo maria.ospina@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 7799280 - EXT. 1010
Fecha del concepto 01-FEB-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Ciudad Bolívar
NOMBRE DEL PROYECTO	Ciudad Bolívar, una localidad con una gestión local eficiente, eficaz y transparente
CÓDIGO DEL PROYECTO	1281
COMPONENTES	• Fortalecimiento Local • Honorarios Ediles • IVC - Inspección Vigilancia y Control

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Ciudad Bolívar una localidad para la convivencia, con oportunidades y mejor para todos
PILAR/EJE	Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
PROGRAMA	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamiento • Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad • Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad • Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

[Handwritten signature]

En lo que respecta al aparato administrativo de las localidades se presentan debilidades para cumplir con las funciones técnicas y administrativas asignadas. En estos momentos son dos las principales responsabilidades que asumen las localidades: la primera, la inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, y la segunda, la gestión en el marco del control policivo. Las debilidades se relacionan con la asignación de talento humano, el desarrollo de la infraestructura física, la implementación de tecnologías de la información y la comunicación. Esto se refleja en que las Alcaldías Locales carezcan de personería jurídica y que el equipo de trabajo asignado a cada Alcalde Local pertenecen a una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno

La localidad de Ciudad Bolívar, al igual que las demás localidades, cuenta con necesidades de adquirir servicios calificados y no calificados específicos, que la Secretaría de Gobierno no puede asumir, y que son necesarios para desarrollar las múltiples funciones.

Se requiere fortalecer la Administración Local en lo referente a la gestión mediante la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que no se enmarcan en ninguno de los cargos existentes para la sede administrativa de la Alcaldía local y la Junta Administradora Local, generando descongestión de procesos acumulados, agilidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en los diferentes procesos y en la capacidad de respuesta de la administración local a las necesidades de la comunidad con el fin de realizar una administración eficaz, eficiente y sin indiferencia.

- Implementar estrategias que impulsen la interacción de la comunidad con la administración local
- Realizar la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local.
- Realizar las actividades necesarias para garantizar el fortalecimiento de las funciones misionales y operativas de la administración local y su sede administrativa.
- Así mismo resulta necesario cumplir con el pago de los honorarios a los ediles de acuerdo con las sesiones que adelanten en su período ordinario

Antecedentes

La gestión integral de las localidades recae tanto en las autoridades locales como en las distritales. A las primeras, les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio, y a las segundas, garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad. La capacidad institucional en lo local no se puede reducir únicamente a las actividades desarrolladas por las Alcaldías Locales, sino que involucra la intervención de las entidades distritales en éstas, y el Alcalde Local es el encargado de coordinar la acción administrativa del Distrito en cada una de las localidades.

Situación actual

En los últimos años se ha incrementado la población de cada una de las localidades y se le han asignado nuevas funciones a los Alcaldes Locales, sin incrementar el equipo de trabajo con personal de carrera administrativa o el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica.

La planta de personal con la que cuentan las localidades es principalmente la de las Alcaldías Locales, aunque la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno es global, históricamente la mayor parte de dicha planta está dirigida a las alcaldías locales (66% en 2010), pero predomina el nivel asistencial y sobre éstos recaen el funcionamiento de las alcaldías

La infraestructura física de la Alcaldía Local no se ajusta a los conceptos modernos de gestión administrativa, son construcciones antiguas o edificaciones diseñadas para otros usos que no permiten contar con los espacios suficientes, ni contribuyen a la prestación eficiente de los servicios. (Fuente:

Diagnostico sector Gobierno).

La Administración local en lo relacionado a las funciones de Inspección vigilancia y control de acuerdo al diagnostico local de la Secretaria Distrital de gobierno, se presenta congestión, represamiento y demoras en el trámite de los procesos administrativos y legales de Inspección, Vigilancia y Control – IVC de las Alcaldías Locales: en obras y urbanismo (23.798 expedientes a julio 2015); en espacio público (8.255 expedientes a julio 2015) y en establecimientos de comercio (20.865 expedientes a julio 2015), para un total de expedientes acumulados de 52.918 (Fuente: Aplicativo Si Actúa) y la percepción ciudadana de ineficacia de la justicia local Con base en lo anterior, es posible inferir una falta de autoridad para el control y seguimiento de la aplicación de la norma urbana y protección del espacio público.

Atendiendo a lo anterior, la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital 2014-2038, se formuló en el marco de un proceso participativo que contó con actores académicos, institucionales, comunitarios y de organizaciones sociales, generando un instrumento que orienta el desarrollo de las acciones a implementar, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y el bienestar integral de los animales y la convivencia ciudadana.

La localidad de Ciudad Bolívar se constituye en la tercera localidad en el distrito capital con el mayor número estimado de perros y gatos, con una relación de 1 perro por cada 8 personas y de un gato por cada 15 personas, concluyendo que se encuentran por cada 2 casas 1 perro y por cada 4 casas un gato en el sector. Según las proyecciones del estudio de análisis de poblaciones caninas, en la localidad de Ciudad Bolívar la población estimada para el año 2013 era de 90172 perros y 41247 gatos, la población ajustada para el año 2015 y 2016 se presenta en el siguiente cuadro.

LOCALIDAD	POBLACIÓN CANINA ESTIMADA 2015	POBLACIÓN CANINA ESTIMADA 2016	POBLACIÓN FELINA ESTIMADA 2015	POBLACIÓN FELINA ESTIMADA 2016
Ciudad Bolívar	78.962	65.112	35.374	29.890
TOTAL Población para Bogotá	903.313	903.573	290.221	292.482

Lo que demuestra que los efectos de la esterilización canina y felina que se han venido realizando tienen efecto positivo sobre la población total, si las políticas de esterilización se fortalecen, la población estimada de caninos para el 2017 será de 51703.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

El proyecto está dirigido a la comunidad en general de Ciudad Bolívar que se beneficiara al poderle garantizar la administración una adecuada atención, prestación servicios y respuesta con eficiencia y eficacia de sus requerimientos.

b. Cuantificación del universo

Toda la población de la localidad estimada en 776.351 habitantes según estadísticas remitidas por SDP para el año 2020

c. Localización del universo

Todas las UPZ de la Localidad

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Gestión pública local.
- Inspección, vigilancia y control - IVC.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles
- Acciones de control urbanístico

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de los servicios para orientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local, también el fortalecimiento de las funciones de inspección vigilancia y control que desarrolla la administración distrital en cabeza de la Alcaldía Local.

Objetivos Específicos

- Realizar la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local.
- Fortalecer la Administración Local en lo referente a los procesos de descentralización mediante el reconocimiento de los honorarios a los ediles, con el fin de realizar una administración eficaz y eficiente, además de cumplir con los establecimientos legales.
- Brindar a la población de la localidad una administración eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que no se enmarcan en ninguno de los cargos existentes.
- Fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control con el fin de tener una descongestión administrativa de los trámites y procesos administrativos que adelante la Alcaldía Local

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Adecuar	1	sede administrativa	local para su funcionamiento
Cubrir pago de los honorarios a los	11	Ediles y edilesas	De la localidad
Implementar	1	Estrategia	para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad
Realizar	1	estrategia	anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO LOCAL

- Sede Local:

Para el proyecto de la nueva sede de la Alcaldía Local se requiere continuar con el proceso de dotación de dicho inmueble, para lo cual se requieren adelantar los procesos de contratación para adecuar y dotar la nueva sede administrativa para convertirla en un Centro Administrativo Local con el fin de que los ciudadanos accederán a un número mayor de servicios en un mismo lugar y el gobierno local responderá de manera eficiente a los requerimientos que demanda la ciudadanía.

- Fortalecimiento de La capacidad operativa y administrativa de la localidad:

Brindar a la población de la localidad una administración eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades para articular la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente, adicionalmente adquirir los diferentes elementos y servicios necesarios que permitan fortalecer la misionalidad de la Administración local en cada una de las áreas que la constituyen.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades 2018

- Dotación y adecuación a la sede administrativa local, conforme a lo dispuesto por la circular CONFIS No 02 de 2018 numeral 2 párrafo "(i) Destinar recursos para la infraestructura física y tecnológica de las Alcaldías Locales" por valor de \$ 1.000.000.000 para mobiliario de la nueva sede administrativa local, se realizó trámite ante la Junta Administradora Local para aprobación del proyecto de acuerdo, producto del cual se sancionó el Decreto 007 de 2018 mediante el cual se incluyeron excedentes financieros, para dotación de la nueva sede administrativa local.
- Contratación y adquisición de bienes y servicios para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Alcaldía Local
- Adquisición de elementos de elementos para protección personal y seguridad industrial como:
Botas, cascos, guantes, overoles, chaquetas y pantalón antifricción e impermeable, chalecos, Gafas, protección auditiva, protección respiratoria, linterna, Cinta de señalización, paletas informativas, conos de señalización, kit de derrames, equipo de detención de caldas, entre otros.
- Generar acciones de descentralización y de fortalecimiento a los procesos administrativos de inspección, vigilancia y control que ejerce la Alcaldía Local.

Actividades 2019:

- Adecuación de la nueva sede administrativa local.
- Contratación y adquisición de bienes y servicios para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Alcaldía Local.
- Toma física de inventarios.
- Avalúo de bienes.
- Acciones para fortalecer las estrategias del sistema integrado de gestión y el PIGA.
- Contratación del servicio de Vigilancia y seguridad privada para la nueva sede local:

Es deber de las Entidades Públicas velar por la seguridad y custodia de los bienes a su servicio, considerando que a partir de la vigencia 2019 la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar cuenta con una nueva sede administrativa que tendrá un mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local, convirtiéndola en un Centro Administrativo Local, y que a la vez permitirá un mayor contacto con los ciudadanos de la Localidad, sede que además cuenta con instalaciones físicas debidamente dotadas y acondicionadas para el cumplimiento de sus funciones, es necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidad a las que se ven expuestos los bienes de la entidad y las personas que laboran en ella.

Por lo anterior, se determinó la necesidad de personal y puestos principalmente por la ubicación, tamaño y características físicas de la Instalación (4.700 mts² construidos, distribuidos en 4 pisos, incluidas las instalaciones de la Junta Administradora Local – JAL, 5 ascensores, 1 auditorio, 2 escaleras de evacuación y 1 sótano - parqueadero) para lo cual se cuenta con el plano de las instalaciones, los accesos, vías y puntos que convengan a las mismas, y las actividades diarias, que son la base fundamental para determinar el número de personas y los sistemas de comunicación y seguridad a utilizar.

Así mismo, el servicio que se pretende contratar debe realizar la instalación, puesta en funcionamiento y monitoreo de las instalaciones por medio de circuito cerrado de televisión.

- Contratación del servicio de aseo y cafetería para la nueva sede local, que comprenda: personal, insumos, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones en las cuales operará la Entidad, así como para preparar y ofrecer bebidas

- calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.
- Contratación del servicio de acarreo a la nueva sede local.
 - Adquisición de seguros para la Entidad que garantice el adecuado aseguramiento de los bienes actuales y aquellos que llegase a tener.
 - Contratación del servicio de conectividad (datos y voz) para la nueva sede local).
 - Adquisición de bienes de comunicación y almacén.
 - Adquisición de elementos para protección personal y seguridad industrial como: Botas, cascos, guantes, overoles, chaquetas y pantalón antifricción e impermeable, chalecos, Gafas, protección auditiva, protección respiratoria, linterna, Cinta de señalización, paletas informativas, conos de señalización, kit de derrames, equipo de detención de caídas, entre otros.
 - Generar acciones de descentralización y de fortalecimiento a los procesos administrativos de inspección, vigilancia y control que ejerce la Alcaldía Local.

Tiempo de ejecución
2017-2018-2019-2020

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Toda la población de todas las UPZ y Zona Rural de la Localidad	733.859	733.859	762.184	776.351	776.351

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Toda la Población de la Localidad

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad

COMPONENTE 2: HONORARIOS EDILES

El proyecto busca fortalecer los procesos de descentralización y de eficiencia administrativa de la localidad en lo referente a los procesos de descentralización mediante el reconocimiento de los honorarios a los EDILES, con el fin de realizar una administración eficaz y eficiente y generar una administración local con consolidación de relaciones armónicas y sostenibles con actores estratégicos, nivel político, que tienen una gran influencia en la convivencia pacífica de la localidad y la ciudad en los niveles de gobernabilidad necesarios para el mejoramiento del nivel de la calidad vida en la localidad.

Mediante el pago de los honorarios a once (11) ediles y edilesas de acuerdo con las sesiones plenarias y permanentes que adelanten en su período.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Actividades 2018:

- Pagos de honorarios a ediles y edilieras

Actividades 2019:

- A partir de la vigencia 2019 el pago de honorarios a ediles y edilieras se hará con cargo a los gastos de funcionamiento de la Entidad.

Tiempo de ejecución:

2017-2018-2019-2020

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Ediles de la Localidad Elegidos para el periodo 2015-2019.	11	11	0	0	11

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Se beneficiarán de forma directa Once (11) ediles y edilieras mediante el cumplimiento de las sesiones plenarias y permanentes que adelanten en su periodo.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
N/A	N/A	N/A

COMPONENTE 3 IVC - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Acciones de vigilancia y control en el cumplimiento de Normas.

Mediante este componente se busca realizar la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el código de policía", y demás leyes y normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana, establecimientos de comercio aplicable a la localidad de Ciudad Bolívar, por consiguiente se adelantarán acciones para:

- La protección, recuperación, y conservación del espacio público y del patrimonio de la localidad.
- El control a la ejecución de obras asegurando el cumplimiento de las licencias urbanísticas y la normatividad vigente aplicable según el Plan de Ordenamiento Territorial,
- Imposición de sanciones relacionadas con la violación de las normas de construcción de obras y urbanismo.
- Expedición de órdenes de demolición de inmuebles que amenazan ruina.
- Control de precios, pesas y medidas
- Acciones que eviten o sancionen el acaparamiento y la especulación
- Fortalecimiento administrativo a las Inspecciones de policía de Ciudad Bolívar.
- Acciones de tenencia responsable de mascotas:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1774 de 2016, Artículo 1°. "Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial" y en la Ley 1801 de 2016 "Por cual se expide el código de policía", en el título XIII de la relación con los animales, Capítulos 1, 2, 3 y 4.

Dentro de los problemas importantes de atender a nivel local en Inspección Vigilancia y control en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra el control de la población canina y felina que tiene directa relación con la tenencia responsable de mascotas por parte de la comunidad generando problemas cuando no es adecuada pues las consecuencias generan inconvenientes recurrentes manifestados por la comunidad como: la proliferación de animales que deambulan libremente en busca de alimento, depositando excretas por toda la localidad, ocasionado accidentes de tránsito, dispersando basuras, peleas entre las mascotas por conductas reproductivas y agresiones a personas entre otras conductas que pueden afectar también la Salud Pública relacionadas directamente con la transmisión de enfermedades de origen zoonótico como lo son: rabia, brucella, leptospira y afectando la sana y armónica convivencia con estas especies.

Por lo que la administración local generara Acciones de tenencia responsable de mascotas (campañas informativas, desparasitación, esterilizaciones entre otras) coordinadas con el Instituto de Protección Animal, la Red Sur y la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Toda la población de todas las UPZ y Zona Rural de la Localidad	733.859	733.859	762.184	776.351	776.351
Selección de beneficiarios <i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i> De la población de la localidad estimada en 776.351 habitantes según proyección de población de la SDP para el año 2020, se beneficiara la comunidad que requiera la protección, recuperación y conservación del espacio público y del patrimonio de la localidad.					
LOCALIZACIÓN <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)			
Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Este proyecto se desarrolla con base a las atribuciones que le confieren al Alcalde local el Decreto Ley 1421 de 1993, el decreto 101 de 2010 y la Directiva 005 del 5 de julio de 2012.

a. **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades

locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"
- Decreto 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"
- Decreto 153 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"
- Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local-F.D.L."
- Ley 1774 de 2016, Artículo 1°. "Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1801 de 2016 "Por cual se expide el código de policía", en el título XIII de la relación con los animales, Capítulos 1, 2, 3 y 4"
- Circular CONFIS No 02 de 2018, determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de vigencia 2017.
- Decreto 007 de 2018 "Por El Cual Se Adiciona El Presupuesto Anual De Rentas E Ingresos Y De Gastos E Inversión Del Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar Para La Vigencia Fiscal De 2018"
- Decreto 006 de 2018 "Por Medio Del Cual Se Efectúa Traslado Presupuestal Entre Gastos De Inversión Al Presupuesto Del Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar Para La Vigencia Fiscal 2018"

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local-F.D.L."

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPO NENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020

¹ Presupuesto aprobado para la vigencia 2017

² Proyección Plan de desarrollo Local "Ciudad Bolívar una localidad para la convivencia, con oportunidades y mejor para todos" 2017-2020

META(S) DE PROYECTO	COMPO NENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamient o	Fortaleci miento local	Dotación Sede Administrativa	1.194.961.775	4.010.985.558	300.000.000	0
		Adición y Prorroga Al Contrato De Interventoría CIN - 256/2015		273.969.753	0	0
		SUBTOTAL	1.194.961.775	4.284.955.311	300.000.000	0
Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad	Honorario s ediles	Honorarios Ediles	853.907.000	898.227.086	0	0
		SUBTOTAL	853.907.000	898.227.086	0	0
Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad	Fortaleci miento local	Garantizar la prestación de servicios y apoyo a la gestión en la alcaldía local	4.025.698.709	4.444.076.088	6.009.134.000	8.950.000.000
		Compra de Vehiculos	600.000.000	0	0	0
		Compra de equipos tecnológicos	110.000.000	0	0	100.000.000
		Compra de mobiliario	550.049.852	0	0	0
		Desarrollar acciones para fortalecer las estrategias del sistema integrado de gestión y el PIGA	37.700.000	0	300.000.000	50.000.000
		Toma de Inventarios	2.700.000	0	100.000.000	
		Avaluó de Bienes	120.000.000	53.600.000	60.000.000	
		Vigilancia y Seguridad nueva sede			794.866.000	
		Aseo y Cafetería nueva sede			106.000.000	
		Traslado a la nueva sede (Acarreo / Trasteo)			50.000.000	
		Seguros entidad			120.000.000	
		Conectividad (datos) para la nueva sede			50.000.000	
		Bienes de Comunicación y Almacén			0	
		Elementos de protección y seguridad industrial		25.000.000	0	
		Sostenimiento y mantenimiento de la sede administrativa				400.000.000
		SUBTOTAL	5.446.148.561	4.522.676.088	7.590.000.000	9.500.000.000
Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.	IVC	Estrategia de IVC (conformación de equipos, actividades de promoción y control del IVC)	1.134.812.664	1.904.442.405	2.910.000.000	2.950.000.000
		Tenencia responsable de mascotas	100.000.000	100.000.000	300.000.000	0
		Demoliciones			300.000.000	300.000.000
		SUBTOTAL	1.234.812.664	2.004.442.405	3.510.000.000	3.250.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			8.729.830.000	11.710.300.890	11.400.000.000	12.750.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			40.320.130.890			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
----------------------------	---------------------	-------------	------------------	-----------

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamiento	Realizar la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local.	FORTALECIMIENTO LOCAL	Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamiento	Sede administrativa adecuada
Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad	Fortalecer la Administración Local en lo referente a los procesos de descentralización mediante el reconocimiento de los honorarios a los ediles, con el fin de realizar una administración eficaz y eficiente, además de cumplir con los establecimientos legales.	HONORARIOS EDILES	Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad	Ediles con pago de honorarios cubierto
Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad	Brindar a la población de la localidad una administración eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que no se enmarcan en ninguno de los cargos existentes y la adquisición de elementos o servicios necesarios para fortalecer la misionalidad de la administración local	FORTALECIMIENTO LOCAL	Implementar 1 Estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar	Fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control con el fin de tener una descongestión administrativa de los trámites y procesos administrativos que adelanta la Alcaldía Local	IVC	Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los resultados puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

Al culminar el cuatrienio se contará con una Administración Local fortalecida como centro administrativo que permita la prestación de servicios de manera eficiente y eficaz a los habitantes de la Localidad.

Se mejoraran los índices de atención y mejorar la intervención de los procesos de Inspección de Vigilancia y control de temas urbanísticos, de espacio público, de establecimientos de comercio y de convivencia ciudadana

Se espera reducir la población canina y felina en forma gradual en un 15 % anual durante los cuatro años de administración.

Se busca que la Administración Local mediante la adquisición de elementos para la protección personal cuente con los elementos suficientes y necesarios para atender las diferentes emergencias que se presentan en la localidad.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Agilizar el tiempo de respuesta de la Alcaldía Local frente a los requerimientos y necesidades de la comunidad.

Disminución gradual de: animales deambulando libremente en busca de alimento, de la contaminación generada por la deposición de excretas por toda la localidad, de accidentes de tránsito ocasionado por mascotas en las vías locales, de dispersión de basuras generadas por los animales cuando buscan alimento, de peleas por conductas reproductivas de las mascotas, de agresiones a personas por animales agresivos, de transmisión de enfermedades de origen zoonótico como lo son: rabia, brucella, leptospira, de parásitos externos como pulgas piojos y ácaros que afectan a los humanos.

Como impacto frente a la adquisición de elementos de protección personal se espera disminuir el riesgo de accidentes del personal que labora en la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, además tener una rápida y adecuada respuesta en los diferentes eventos de emergencia y aglomeraciones que se presenten en la localidad.

Contar con instalaciones administrativas adecuadas tanto física como tecnológicamente, con el propósito de prestar servicios con calidad y oportunos a la población de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

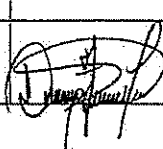
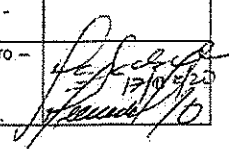
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(08/11/2016): INSCRITO

(01/02/2017): REGISTRO - Previa Viabilidad dada en el aplicativo SEGPLAN por la administradora del BPPL María Isabel Ospina Castro.

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES - Razones

FECHA DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	Vp.Bo.	FIRMA
27/10/2016	Diligenciamiento del documento técnico de soporte -DTS-	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		María Isabel Ospina, Coordinadora Administrativa y Financiera	
08/11/2016	Se realiza la inscripción del proyecto en el aplicativo SEGPLAN conforme a la información suministrada por los responsables del proyecto.	María Cecilia Ramírez, Profesional		María Isabel Ospina, Coordinadora Administrativa y Financiera	
31/01/2017	Actualización cuadro financiero, inclusión objetos del gasto	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		María Isabel Ospina, Coordinadora Administrativa y Financiera	
23/06/2017	Se redistribuyo para vigencia 2017 el flujo financiero a nivel de componentes, honorarios Ediles y fortalecimiento local, todo acorde a POAI y registros presupuestales a corte de 31/05/2017	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		María Isabel Ospina, Coordinadora Administrativa y Financiera	
17/11/2017	Se actualizo componente IVC con referencia a la tenencia de mascotas, todo acorde a lineamientos PIBA- SDA Según radicado 20176920296251.	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		Maríela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	
05/01/2018	Se actualizaron los presupuestos de cada una de las metas del presente proyecto, todo acorde al POAI 2018.	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		Maríela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	
07/03/2018	Se realizó una redistribución de recursos financieros entre las metas y componentes del proyecto todo acorde al presupuesto asignado en la vigencia 2018.	Iván Mauricio Mejía Castro- Profesional de Planeación		Maríela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	
31/08/2018	Se adiciono una actividad a la meta de "implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad", referente a elementos de protección y seguridad industrial y se estableció el presupuesto de avalúos.	Dairo Jezzid León Romero CPS 103 - 2018		Maríela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación María Isabel Ospina Castro - GDL	

	redistribuyendo el presupuesto entre las diferentes metas del proyecto. De igual forma se actualiza beneficios e impactos esperados con la nueva actividad.				
25/09/2018	Se adicionan recursos por excedentes financieros CONFIS No.2 de 2018 y se redistribuyen los recursos inicialmente establecidos al componente Dotación Sede, para asignar recurso a los componentes de Fortalecimiento Local y de IVC. Se actualizo la normatividad con el CONFIS y el Decreto de aprobación del presupuesto.	Dairo Jezzid León Romero CPS 103 - 2018		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación María Isabel Ospina Castro - GDL	
30-10-2018	Se incluye el valor de \$1.825.672.890 del traslado presupuestal del proyecto 1399 y se incluyó en la meta de fortalecimiento local en las actividades de adecuación sede, y Garantizar la prestación de servicios y apoyo a la gestión en la alcaldía local. Se actualizo la normatividad con el Decreto de aprobación del presupuesto.	Dairo Jezzid León Romero CPS 103 - 2018		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación María Isabel Ospina Castro - GDL	
16-01-2019	Se actualizaron los presupuestos de cada una de las metas del presente proyecto, todo acorde al POAI 2019 y así mismo la población todo acorde a las estadísticas de SDP.	Dairo Jezzid León Romero CPS 103 - 2018		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación María Isabel Ospina Castro - GDL	
13-05-2019	Se ajusta la DTS redistribuyendo el presupuesto en algunas actividades en virtud a la contratación del proceso de vigilancia de acuerdo a los conceptos de hacienda y Secretaría de planeación.	Dairo Jezzid León Romero CPS 215 - 2019		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación Nancy Yamile Martínez - GDL (E).	
14/02/2020	Se actualizaron los presupuestos de cada una de las metas del presente proyecto, todo acorde al POAI 2020	Dairo Jezzid León Romero CPS 215 - 2019		Ma. Isabel Ospina Castro - Coord. GDL Mariela Jiménez Ovalle)	

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- Se dará cumplimiento a los procedimientos del S.I.G.
- Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices del sector

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre:

Dairo Jezzid León Romero CPS 215 de 2019

Cargo:

Profesional de Planeación Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Teléfono:

Oficina 7799280 Ext 1083

Correo Electrónico:

Ivanhoel188@gmail.com

Fecha de elaboración:

(27/10/2016)

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con la Ley 489 de 1998, los Acuerdos Distritales 257 de 2006 y 637 de 2016, el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Decreto Distrital 807 de 2019, en la Resolución 0673 de 2020 nos indica que "En el 2024 Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital"

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".

El Acuerdo Local Número 0052 del 24 de septiembre de 2016, adopto el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2017-2020 Bogotá mejor para todos, denominado 'Ciudad Bolívar Una Localidad Para La Convivencia, con Oportunidades y Mejor para Todos', el cual contiene en el eje transversal ¿Gobierno Legítimo y Eficiente¿ el programa: ¿Gobernanza e influencia local, regional e internacional¿. Que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 1281 denominado ¿Ciudad Bolívar, Una Localidad con Una Gestión Local Eficiente, Eficaz Y Transparente¿, cuyo objeto es fortalecer la gestión institucional por lo cual contempla en una de sus metas la de ¿Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.¿, mediante la que se permite la contratación de personal a través de la prestación de servicios que contribuyan a dar cumplimiento con la misionalidad asignada a la alcaldía local. De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 ¿¿El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable...¿ Bogotá es la ciudad con mayor migración o situación de desplazamiento de habitantes en el país, la mayoría de las personas llegan a la ciudad en busca de oportunidades y un nuevo hogar; sin embargo, en muchos casos esta situación genera una ocupación ilegal de terrenos, por lo que desde la Administración Distrital se adelantan diferentes programas que facilitan el acceso a la vivienda y que buscan contrarrestar el fenómeno de la ocupación informal del territorio. Según la Secretaría Distrital del Hábitat ¿El aumento en el número de ocupaciones ha sido permanente a través de los años, desde el año 2003 cuando se inició la realización del monitoreo, las ocupaciones ilegales han aumentado cuatro veces en la mayoría de las localidades, pero en el caso de Ciudad Bolívar la situación es extrema y es producto del excesivo desarrollo informal presentado en la zona. Comparado con las otras localidades, el aumento presentado es de casi 1 a 3¿ Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se encuentran: Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local. De igual modo, debe coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 69 de la Ley 9 de

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

1969null

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

- Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.
- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra el/la DESPACHO ALCALDIA LOCALnull

Que tiene, entre otras, como funciones:

- Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.
- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

- Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.

De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 a 2024, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, establece: Prestar sus servicios profesionales para apoyar el área de gestión policiva de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los temas relacionados con polígonos de monitoreo, así como las distintas ocupaciones ilegales que se desarrollan en predios de la Localidad.null

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 1281: CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON UNA GESTIÓN LOCAL EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE cuyo objeto es Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de los servicios para orientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local, también el fortalecimiento de las funciones de inspección vigilancia y control que desarrolla la administración distrital en cabeza de la Alcaldía Localnull

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de El proceso de ocupación informal del suelo (y/o enajenación ilegal del suelo) es una dinámica que se mani-fiesta principalmente en las áreas periféricas de la ciudad, en aquellas zonas que se encuentran aledañas a los bordes de ciudad y que reciben la presión urbana ejercida por los desarrollos urbanos de origen formal. Con esta consigna, los polígonos de monitoreo que se comenzaron a identificar en el año 2003 se ubica-ban principalmente en las áreas sin desarrollar de las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Us-me. Con el transcurso de los años, dicha dinámica se ha extendido progresivamente en las localidades mencio-nadas anteriormente y consolidándose principalmente en Ciudad Bolívar. Dicha situación se ha transformado de tener 813 hectáreas localizadas al interior de 132 polígonos de mo-nitoreo identificados como susceptibles a desarrollarse informalmente en el año 2003, a 4.393 hectáreas en 264 polígonos definidos al 30 de septiembre del presente año; con una incidencia principal en las localida-des ubicadas al sur de la ciudad como son Ciudad Bolívar. ESTADÍSTICAS DE POLÍGONOS Y OCUPACIONES A 5 DE OCTUBRE DE 2020: LOCALIDAD: CIUDAD BOLÍVAR HECTÁREAS: 660 TOTAL DE OCUPACIONES ILEGALES: 13.036 Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat Con el fin de buscar la mejor alternativa para todos y garantizar vivienda digna a quienes se encuentran en este territorio, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar debe contar con dos profesionales para liderar el trabajo interinstitucional y los procesos de reubicación de las familias allí asentadas, buscando garantizar un mejoramiento en su calidad de vida, haciéndoles parte de una sociedad que les permita mejorar sus condiciones y dignifiquen su condición social. No obstante, las diversas actividades que se desarrollan en las diferentes dependencias, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar no cuenta con el personal suficiente para desarrollar la labor anteriormente descrita y la falta de este personal disminuye y dificulta la gestión del Alcalde Local, por lo que la administración considera oportuno satisfacer la necesidad mediante la contratación del apoyo solicitado. Las actividades y procesos que se surten en el Despacho del Alcalde Local y que le corresponden de acuerdo al Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010 entre otros, conlleva a la necesidad de contar con la prestación de servicios profesionales, con alta idoneidad y experiencia relacionada con el impulso procesal de actuaciones judiciales o administrativas. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contratar CUATRO (4) ABOGADOS para ejecutar el presente contrato.null

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

1.2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, no cuenta con el personal de planta suficiente que se encargue de apoyar las actividades de impulso procesal a las actuaciones que cursan en la Alcaldía Local. La ley permite la contratación de personal mediante los contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento. El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: ¿De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones¿. De acuerdo con lo anteriormente enunciado, El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar requiere la prestación de servicios del personal calificado, en virtud que desde la Secretaría Distrital de Gobierno se ha ordenado la consolidación de un plan de contingencia que permita adelantar acciones de control urbanístico local, emitir sanciones y acciones de mejoramiento, y desarrollar campañas de prevención y control de la urbanización ilegal, así como adelantar funciones de monitoreo y prevención a las ocupaciones ilegales. El monitoreo se refiere a la labor de campo consistente en realizar visitas de control a los polígonos de monitoreo establecidos, a fin de identificar, georreferenciar, caracterizar y actualizar las ocupaciones existentes en el mismo, y a su vez prevenir la aparición de nuevos desarrollos en estas áreas. De acuerdo a lo expuesto en el Decreto 476 de 2015, Artículo 5 ¿Los(as) alcaldes(as) locales en el marco de lo establecido por el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 79 de 2003, darán aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 109 de la Ley 388 de 1997. En tal sentido podrán, de oficio o a solicitud de parte, iniciar las acciones policivas tendientes a evitar la ocupación, u ordenar la desocupación de predios de ocupantes de hecho cuando el propietario o su tenedor no haya incoado la acción perturbadora, siempre que la ocupación se haya efectuado, se esté llevando a cabo o que sea previsible determinar que se efectuará; cuando a su juicio, atente o pueda presentar riesgo para la comunidad o vaya contra las normas de urbanismo y planeación de la localidad¿.null

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto Prestar sus servicios profesionales para apoyar el área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los temas relacionados con Polígonos de monitoreo, así como las distintas ocupaciones ilegales que se desarrollan en predios de la Localidad.

2.2. ESPECIFICACIONES

NO APLICA

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a SERVICIOS PROFESIONALES regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN

La modalidad de selección pertinente para ésta contratación, corresponde a la contemplada en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor del contrato se estima hasta por la suma de \$9,800,000 (Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos) M/Cte

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a \$39,200,000 (Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil Pesos) M/Cte de la vigencia fiscal 2020 con cargo al(los) siguiente(s) proyecto(s) o rubro(s) : Proyecto 1281: CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON UNA GESTIÓN LOCAL EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE

Para determinar el valor de los honorarios del presente proceso de contratación, se tiene en cuenta lo establecido en el Acto Administrativo que establece la escala de honorarios para contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno.

4.1 Estudio del Sector

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno, requiere la celebración de un contrato de SERVICIOS PROFESIONALES para el efecto, se identificó en el mercado una diversidad de proveedores que sirven de insumo para un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

Objeto	No. cto	Vigencia	Entidad	Valor Mensual	Valor Total
Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente a la Subdirección de Prevención y Seguimiento en las actividades de monitoreo de las aéreas susceptibles de ocupación ilegal y en la prevención de desarrollos ilegales en el Distrito Capital.	087-2019	2019	Secretaría Distrital del Hábitat	5.356.000,00	61.594.000,00
Prestar servicios profesionales para apoyar la coordinación en el monitoreo de las áreas susceptibles de ocupación ilegal y en los temas relacionados con enajenación ilegal en el Distrito Capital	078-2018	2018	Secretaría Distrital del Hábitat	8.000.000,00	88.000.000,00
Prestar los servicios profesionales de abogado como apoyo al Área de Gestión Policial Jurídica de la Alcaldía Local de Fontibón.	168-2020	2020	Alcaldía Local de Fontibón	4.200.000,00	12.600.000,00
PROMEDIO				5.852.000,00	54.064.666,67

Teniendo en cuenta la anterior información y el plan anual de adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, es pertinente la celebración del contrato SERVICIOS PROFESIONALES

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

encomendarse a determinadas personas naturales, las Entidades pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para acreditar la idoneidad y experiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

5.1. Persona Natural

FORMACIÓN	EQUIVALENCIA: De conformidad con la resolución 026 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 'Equivalencias entre estudios y experiencia'; NIVEL ACADEMICO: PROFESIONAL; PROFESION(ES): DERECHO; OBSERVACION (ES): FORMACIÓN Título profesional de abogado. EXPERIENCIA Mínimo 4 años de experiencia profesional.
EXPERIENCIA	CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL;

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En el siguiente cuadro se establece la tipificación y estimación de los riesgos para el presente proceso:

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

No	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia ocurrencia evento	Pro- babi- lidad	Im- pec- to	Vali- ora- ción	Cate- goría	Afecta ejecu- ción	Respon- sable trata-	Fecha estimada inicio	Fecha estimada fin tratamiento	Monitoreo y Revisión	
															¿Como se realiza monitoreo?	Periodi- cidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	4	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones y riesgos del contrato (especificaci	20/10/2020	31/12/2020	Verificación de firma del contrato antes de su registro	Una vez
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y	20/10/2020	31/12/2020	Revisión a las pólizas acciones y decisiones administrativas	Inmediato
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Notificación de advertencia oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de	20/10/2020	31/12/2020	Verificación de documentación para pago	Permanente
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Deficiencias de desarrollo en el alcance del contrato	2	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Definir tareas que permitan continuar la labor contractual sin dependencia del hecho	20/10/2020	31/12/2020	Revisión descripción contractual del alcance de actividades	Permanentemente
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Enfermedad-Incapacidad física del contratista	Desarrollo ineficiente del objeto contractual	2	4	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Suspensión o cesión del contrato	20/10/2020	31/12/2020	Exigencia del certificado de incapacidad y examen pre ocupacional.	Inmediato
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Eventos Naturales: Terremotos, temblores, inundaciones, deslizamientos, vientos, descargas eléctricas, incendios.	Afectación del desarrollo normal del alcance del contrato, pérdidas materiales y/o humanas.	2	5	2	RIESGO ALTO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Suspensión inmediata del contrato	20/10/2020	31/12/2020	Revisión acciones y decisiones administrativas	Una vez

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL Y CENTRO DE TRABAJO

El Decreto 1607 de 2002 junto con el estudio técnico realizado en la Entidad por la ARL Positiva, clasificaron las actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales de los centros de trabajo de la Secretaría Distrital de Gobierno de la siguiente forma:

Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo		Clase de Riesgo	
Principal	Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general. Incluye ministerios, organismos y deoencias administrativas en los niveles central, regional y local.	I	
Centros de Trabajo	Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales: Servicios Comunitarios de Protección en salud, integridad y defensa del ciudadano, campañas educativas, actividades sociales, participación en actividades locales, talleres y conferencias a nivel domiciliario, en instituciones gremiales, barrios, veredas, corregimientos y zonas que conforman el distrito y de las localidades en particular. Por la actividad que desarrollan y los riesgos potenciales e inherentes que conllevan se incluyen las Actividades de servicio comunitario de ayuda y protección a las personas y a la comunidad de la localidad, censos de población en función de objetivos y políticas y en general asistencia social y de salud en la comunidad.	II	
Centros de Trabajo	Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales: Saneamiento Ambiental con el objeto de obligar al cumplimiento de las normas y reglamentos de la localidad. Ante solicitudes y quejas de la comunidad se adelantan operativos de vigilancia ambiental en publicidad, humedales, quebradas y otras locaciones en que sean requeridos.	III	X
Centros de Trabajo	Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales: Asesoramiento Técnico, inspección y supervisión en Obras, Supervisión, intervención, asesoría, vigilancia y Control de las Obras civiles y de Infraestructura que se adelanten en la localidad con recursos públicos. Supervisión de proyectos que se adelanten sobre obras civiles sea de construcción, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura a nivel de la capital y a nivel de las localidades en general.	IV	

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo		Clase de Riesgo	
Centros de Trabajo	Empresas dedicadas a actividades de investigación y seguridad incluye solamente a empresas dedicadas a los dactiloscopistas en los cargos de detective agentes profesionales especializados, personal de detectives en distintos grados, directores de establecimientos carcelarios, mayores , capitanes, tenientes, sargentos, guardianes, servicios de escoltas, servicios de transporte de valores	V	
Persona Jurídica	Ninguno de los anteriores riesgos aplican para persona jurídica, porque no están contemplados en artículo 2° de la Ley 1562, el cual Modifica el artículo 13 del Decreto -Ley 1295 de 1994 el cual establece los afiliados al SISTEMA General de Riesgos Laborales.	N/A	

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, "los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato". Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

Las garantías no serán obligatorias entre otros, en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De igual manera, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, señala: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación SI requiere de constitución de garantías.

Si se requiere, el futuro contratista se comprometerá a constituir a favor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, NIT 899.999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015:

La garantía constituida deberá amparar:

- CALIDAD DEL SERVICIO por el 10% vigente por el plazo del contrato y 6 Meses más. Tope mínimo.
- CUMPLIMIENTO por el 10% vigente por el plazo del contrato y 6 Meses más. Tope mínimo.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

La presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Para determinar si está cobijado deberá revisar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Así como el manual dispuesto por Colombia Compra Eficiente en www.colombiacompra.gov.co.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

El plazo del contrato es DOS(2) MESES, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

10.2 VALOR

El valor total del contrato será la suma de \$9,800,000 (Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos) M/Cte

10.3 FORMA DE PAGO

a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato.

b) 2 mensualidades vencidas de \$4,900,000 (Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos) M/Cte

c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo previa presentación de los siguientes documentos:

a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.

b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda.

10.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1 . Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

2 . Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.

3 . Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, y certificación de ORFEO (cuando aplique).

4 . De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse a partir del perfeccionamiento del contrato, el examen pre ocupacional y allegar el respectivo certificado a LA SECRETARÍA, en los términos y plazos establecidos en la precitada norma.

5 . Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011.

6 . Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión ¿ MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.

7 . Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

8 . No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.

9 . Registrarse en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública ¿ SIDEAP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato.

10 . Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 . Contestar las solicitudes e inquietudes relacionadas con los temas de ocupaciones ilegales en la localidad de Ciudad Bolívar, así como la promoción y creación de estrategias que permitan prevenir y controlar este fenómeno en el territorio.

2 . Apoyar los procesos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los temas de recuperación de espacios, derivados de los asentamientos ilegales.

3 . Dar inicio de oficio a las actuaciones administrativas a la cual hace referencia el artículo 69 de la Ley 9 de 1989.

4 . Remitir a la instancia competente el expediente físico para su respectivo trámite.

5 . Analizar y determinar los expedientes asignados a partir de las causales de caducidad y/o prescripción y/o pérdida de fuerza de ejecutoria del acto administrativo.

6 . Ajustar los proyectos de actos administrativos a partir de las observaciones y/o modificaciones sugeridas al Profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, o quien este designe.

7 . Elaborar en el formato definido un resumen ejecutivo de lo actuado en los expedientes que por razones legales no se archivaron.

8 . Apoyar en los trámites necesarios a la Alcaldía Local para surtir el trámite de notificación personal y mediante edicto de los actos administrativos y decisiones, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

9 . Registrar en el Aplicativo ¿SI ACTUA¿ el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de dar el cierre respectivo.

10 . Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.

11 . Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.

12 . Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

13 . Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

10.6 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

1 . Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

2 . Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3 . Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

4 . Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA
ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR**

5 . Las demás establecidas en la normatividad vigente.

10.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por DIRECTOR(A) DE EL/LA DESPACHO ALCALDIA LOCAL.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el/la ALCALDE LOCAL, podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
DESPACHO ALCALDIA LOCAL

Elaboró: ALEJANDRO PERDOMO HERRERA

Solicitud Proceso: 50920

Vo. Bo. Gerente proyecto: RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS

Aprobó: RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS Alcalde Local de Ciudad Bolívar

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 22588 del 26 octubre 2020

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar sus servicios profesionales para apoyar el área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los temas relacionados con Polígonos de monitoreo, así como las distintas ocupaciones ilegales que se desarrollan en predios de la Localidad. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1281 --- CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON UNA GESTIÓN LOCAL EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE.

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: DERECHO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 026 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 4 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: FORMACIÓN Título profesional de abogado.
EXPERIENCIA Mínimo 4 años de experiencia profesional.

Fecha de expiración: viernes , 25 de Diciembre de 2020

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 22588 del 26 octubre 2020

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.50920 del 07 OCT 2020.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2020/10/29 PARA LA SOLICITUD No. 50920 DEL 2020/10/07

JUSTIFICACION:

El Acuerdo Local Número 0052 del 24 de septiembre de 2016, adopto el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2017-2020 Bogotá mejor para todos, denominado 'Ciudad Bolívar Una Localidad Para La Convivencia, con Oportunidades y Mejor para Todos', el cual contiene en el eje transversal ¿Gobierno Legítimo y Eficiente¿ el programa: ¿Gobernanza e influencia local, regional e internacional¿.

Que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 1281 denominado ¿Ciudad Bolívar, Una Localidad con Una Gestión Local Eficiente, Eficaz Y Transparente¿, cuyo objeto es fortalecer la gestión institucional por lo cual contempla en una de sus metas la de ¿Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.¿, mediante la que se permite la contratación de personal a través de la prestación de servicios que contribuyan a dar cumplimiento con la misionalidad asignada a la alcaldía local.

De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 ¿¿El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable...¿

Bogotá es la ciudad con mayor migración o situación de desplazamiento de habitantes en el país, la mayoría de las personas llegan a la ciudad en busca de oportunidades y un nuevo hogar; sin embargo, en muchos casos esta situación genera una ocupación ilegal de terrenos, por lo que desde la Administración Distrital se adelantan diferentes programas que facilitan el acceso a la vivienda y que buscan contrarrestar el fenómeno de la ocupación informal del territorio.

Según la Secretaría Distrital del Hábitat ¿El aumento en el número de ocupaciones ha sido permanente a través de los años, desde el año 2003 cuando se inició la realización del monitoreo, las ocupaciones ilegales han aumentado cuatro veces en la mayoría de las localidades, pero en el caso de Ciudad Bolívar la situación es extrema y es producto del excesivo desarrollo informal presentado en la zona. Comparado con las otras localidades, el aumento presentado es de casi 1 a 3¿.

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se encuentran: Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.

De igual modo, debe coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 69 de la Ley 9 de 1969

OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar el área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los temas relacionados con Polígonos de monitoreo, así como las distintas ocupaciones ilegales que se desarrollan en predios de la Localidad.

VALOR: \$ 39.200.000,00

PLAZO: 2 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 2

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES: NO APLICA

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	22588	4	26 octubre 2020	25 diciembre 2020	4-0	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica		De conformidad con la resolución 026 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2020/10/29
PARA LA SOLICITUD No. 50920 DEL 2020/10/07**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1281 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON UNA GESTIÓN LOCAL EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE		39.200.000

Objetivo: Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de los servicios para orientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local, también el fortalecimiento de las funciones de inspección vigilancia y control que desarrolla la administración distrital en cabeza de la Alcaldía Local

Meta: REALIZAR 1.0 ESTRATEGIA ANUAL PARA MEJORAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Rubro: 3.3.1.15.07.45.1281

RECURSOS
DISTRITALES 39.200.000

Gerente: RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
DESPACHO ALCALDÍA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR

Solicitante: ALEJANDRO PERDOMO HERRERA



0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1051

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

YINETH
BOHORQUEZ
PINTO

Firmado digitalmente
por YINETH
BOHORQUEZ PINTO
Fecha: 2020.11.10
18:33:33 -05'00'

YINETH BOHORQUEZ PINTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011507450000001281	1281 - Ciudad Bolívar, una localidad con una gestión local eficiente, eficaz y transparente	10 No aplica	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	39.200.000
			Total	39.200.000

Objeto:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar el área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los temas relacionados con Polígonos de monitoreo, así como las distintas ocupaciones ilegales que se desarrollan en predios de la Localidad.

Se expide a solicitud de RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 50920 de OCTUBRE 07 DE 2020.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 10 DE 2020

Documento firmado por: YINETH BOHORQUEZ PINTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Objeto: YBOHORQUEZ 10.11.2020

Elaboró: JARISMENDIC 10.11.2020

Impresión: 10.11.2020-16:45:02 YBOHORQUEZ 0000063506 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



3

3